

Ref.: Expte. N° 17161/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** EL Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a las autoridades de las entidades bancarias (Banco Nación, Banco Provincia), a los fines de solicitarles que tengan a bien evaluar la oportunidad y conveniencia de instalar y poner en funcionamiento un cajero automático en la costanera o inmediaciones del Paraná de las Palmas, ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE  
----- DOS MIL VEINTIUNO.

**Queda registrada bajo el N° 1815/21.-**

**FIRMADO:** LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)